

**Asunto: consultas Centros Concertados**

En relación a su petición de información de como se encuentra el citado expediente le informo:

La consellería de Educación, Cultura y Deporte asume la financiación de los Centros Concertados a través del pago delegado, ello supone la obligación de los centros de efectuar todos los trámites de variación de nómina de acuerdo con lo establecido en la ORDEN 2/2019, de 17 de enero, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla el régimen de conciertos educativos y se regula el sistema de pago delegado de los centros docentes privados concertados de la Comunitat Valenciana.

Así pues, en primer lugar debe dirigirse al Centro a fin de que le informen las gestiones efectuadas, y como está la tramitación del asunto en cuestión, incluyendo los requerimientos / notificaciones efectuadas desde la Consellería de Educación en el trámite de variación de nóminas.

Si de la explicación del Centro considera que no es correcto y que el centro ha cumplido con todas sus obligaciones (tramitación correcta y en plazo), puede presentar una reclamación en la que debe indicar el objeto de la misma así como los trámites seguidos y la documentación que avala esta reclamación.

La solicitud así como la documentación que la refrenda, deberá presentarse de forma telemática mediante el trámite Z siguiente

Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte. (Trámite a utilizar **EXCLUSIVAMENTE** cuando no exista uno específico en la Sede electrónica de la Generalitat).

Este trámite esta disponible en la url: [https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id\\_proc=18494](https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=18494)

Se recuerda que por la Ley de Protección de datos, al contener la respuesta datos personales, solo se facilitara a los titulares o sus representantes debidamente acreditados.